



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00438-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL GERALDINE.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BARRIGA ALMENAREZ Y NEZLY DEL CARMEN CERVANTES SAMPAYO.

Revisada la presente demanda observa el Despacho que no reúne los requisitos formales, porque presenta las siguientes inconsistencias:

1. No se aportó Certificado de Existencia y Representación Legal del Conjunto Residencial Geraldine actualizada a la fecha, por cuanto la aportada data del 28 de mayo de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado inadmitirá la presente demanda y le concederá a la parte demandante el término improrrogable de cinco (5) días para que presente nueva demanda en formato PDF, incluyendo como parte demandada los herederos determinado que conozca, y sus respectivos anexos, so pena de rechazo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

1º: Inadmítase el presente proceso teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2º: Concédase a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane los defectos de que adolece la demanda, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS



Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 194

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA
29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fc76bfc1581e91f7e477de8af745e54a9627a9ec3d07fc3eb222fd1c310f93

Documento generado en 26/11/2021 01:56:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>